

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de noviembre, ACORDÓ la aprobación inicial de la modificación del artículo 4.2 de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de la utilización del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Huelva.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Huelva, 2 de diciembre de 2016. EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILTMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 19-06-15, Fdo.: José Fernández de los Santos.

EMTUSA**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Anuncio en el que se hace público la constitución, con fecha 22 de diciembre de 2016, en la Empresa Municipal de Transportes Urbanos (EMTUSA), de una bolsa de trabajo temporal para personal en las categorías profesionales de MOZO-CONDUCTOR y de CONDUCTOR-PERCEPTOR.

La publicación de las bases y requisitos para poder optar a la bolsa se realizará en la página web de EMTUSA <http://www.emtusahuelva.es>

El plazo de recepción de candidaturas será de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de este anuncio.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****ANUNCIO**

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE: "UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE".

1. Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Almonte.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE".
- Lugar de Ejecución: Almonte (Huelva).
- Plazo máximo de ejecución: DOS AÑOS, prorrogables por dos años, por mutuo acuerdo entre las partes. Desde las 00:00 horas del 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2019. Si el 1 de marzo de 2017 no se hubiera adjudicado el contrato, el plazo de ejecución de dos años comenzará el día que se indique en el contrato.
- Nº de expediente: CON/63-2016/prvdo